



**WIPO/IPTK/GE/2/16/INF/2**  
**ORIGINAL: INGLÉS**  
**FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016**

## **SEMINARIO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONOCIMIENTOS TRADICIONALES**

organizado por  
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

**Ginebra, 24 y 25 de noviembre de 2016**

NOTA INFORMATIVA

*preparada por la Oficina Internacional de la OMPI*

1. El objetivo general del Seminario sobre propiedad intelectual y conocimientos tradicionales (“el Seminario”) es, como se indica en el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG), contribuir a “fomentar, a escala regional e interregional, los conocimientos y el consenso” en [cuestiones relativas a la propiedad intelectual (P.I.) y los conocimientos tradicionales (CC.TT.)] “haciendo hincapié en los asuntos que todavía están sin resolver”.
2. En su trigésima primera sesión, celebrada del 19 al 23 de septiembre de 2016, el CIG decidió que se transmitiera a la trigésima segunda sesión una “Lista indicativa de cuestiones por considerar/pendientes que deben abordarse/resolverse” en la siguiente sesión<sup>1</sup>.
3. En esta nota informativa se proporciona cierta información preliminar sobre las mesas redondas del Seminario y sobre el discurso.

### **Mesa redonda 1: Experiencias regionales, nacionales y comunitarias de relevancia para determinar “los conocimientos tradicionales protegibles” en el plano internacional**

4. Se prevé que en esta mesa redonda se aborden las cuestiones relativas a la materia objeto de protección (entre otras, los criterios de admisibilidad) y, de forma indirecta, los beneficiarios. Estas cuestiones están relacionadas con otra cuestión por considerar/pendiente, a saber, el uso y significado de ciertos términos y conceptos, entre otros, las referencias a la “protección” y los conocimientos tradicionales “protegidos”.
5. Se prevé que en esta mesa redonda se proporcionen ejemplos de las diversas formas en que se manifiestan los CC.TT. en todo el mundo (y de la diversidad de los poseedores de CC.TT. en todo el mundo) y cómo se protegen los CC.TT. en la práctica, y también se espera que se extraigan las características principales de los CC.TT. que pueden reflejarse en una definición de la materia en un instrumento internacional.

### **Mesa redonda 2: Perspectivas y experiencias en torno a un “enfoque estratificado” de la protección de los conocimientos tradicionales – Ámbito de la protección y excepciones y limitaciones**

6. Se espera que en esta mesa redonda se examinen las cuestiones del ámbito de protección y las excepciones y limitaciones, con especial hincapié en un “enfoque estratificado”. Estas cuestiones también están relacionadas con otra cuestión por considerar/pendiente, a saber, el concepto de “dominio público”.
7. Según consta en la nota informativa del presidente del CIG para la trigésima segunda sesión<sup>2</sup>, en el “enfoque estratificado” se propone una protección diferenciada conforme a distintos tipos de CC.TT. dentro de un espectro que oscilaría entre unos CC.TT. disponibles al público en general y unos CC.TT. secretos o desconocidos fuera de la comunidad y cuyo control está en manos de los beneficiarios.
8. Se prevé que en esta mesa redonda se examine asimismo el uso y el significado de ciertos términos que describen el alcance de la difusión de los CC.TT., o que son pertinentes al respecto, como “dominio público”, “disponible públicamente”, “secretos”, “sagrados”, “de difusión restringida” y “de amplia difusión”.

---

<sup>1</sup> Véase el documento WIPO/GRTKF/IC/32/5, disponible en: <http://www.wipo.int/tk/es/igc/preparation/index.html>.

<sup>2</sup> Disponible en: <http://www.wipo.int/tk/es/igc/preparation/index.html>.

**Discurso: ¿Por qué proteger los conocimientos tradicionales en el plano internacional, y cómo?**

9. Se espera que este discurso sirva para:
- ayudar a los participantes a reflexionar sobre si es importante proteger los CC.TT. en el plano internacional, y por qué, y también sobre los objetivos que puede perseguir un instrumento internacional de protección de los CC.TT.; y
  - aclarar las principales disposiciones o medidas que se necesitarían para proteger los CC.TT. en el plano internacional, como por ejemplo el trato nacional y la reciprocidad.

**Mesa redonda 3: Las medidas complementarias y el Derecho consuetudinario para proteger los conocimientos tradicionales: ejemplos y experiencia adquirida**

10. Se espera que en esta mesa redonda se examine la cuestión pendiente de resolver de las funciones, la naturaleza y la concepción de las “medidas complementarias”, incluidas las bases de datos, las medidas de oposición, los códigos de conducta voluntarios y las directrices para realizar la búsqueda y el examen de solicitudes de patente relativas a CC.TT. por las oficinas de patentes. También se examinará el uso de otras medidas complementarias como contratos o protocolos.

11. La mesa redonda arrojará luz sobre el enfoque “basado en medidas”, en general, en contraposición al enfoque “basado en los derechos”.

12. También se espera que en esta mesa redonda se examine una cuestión transversal como es el papel que puede desempeñar el Derecho consuetudinario en la protección de los CC.TT.

**Mesa redonda 4: Perspectivas y experiencias en torno a otras cuestiones: Sanciones y recursos, gestión de derechos, duración de la protección, formalidades, medidas transitorias, relación con otros convenios internacionales, trato nacional y cooperación transfronteriza**

13. El CIG centró la atención de sus negociaciones en los denominados artículos más importantes, las cuestiones clave y recientemente en las denominadas cuestiones esenciales (que, según el mandato actual del CIG, incluyen la “definición de la apropiación indebida, beneficiarios, materia objeto de protección, objetivos y qué materia de los CC.TT./ECT cumple los criterios para ser objeto de protección en el plano internacional, incluido el examen de las excepciones y limitaciones y la relación con el dominio público”). Otras cuestiones como las sanciones y los recursos, la gestión de derechos, la duración de la protección, las formalidades, las medidas transitorias, la relación con otros convenios internacionales, el trato nacional y la cooperación transfronteriza no se han examinado directamente o en detalle desde 2011.

14. Se espera que en esta mesa redonda se examinen todas estas cuestiones por considerar/pendientes (las sanciones y los recursos, la gestión de derechos, la duración de la protección, las formalidades, las medidas transitorias, la relación con otros convenios internacionales, el trato nacional y la cooperación transfronteriza) a fin de refrescar la memoria de los participantes antes de la trigésima segunda sesión del CIG.

[Fin del documento]